

EC/687



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2017-11-0001-0949

Montevideo, **02 MAY 2017**

VISTO: la invitación cursada por el Ministro de Ciencia, Tecnología y Educación Superior de la República Portuguesa, Manuel Heitor, para participar de la Cumbre Ministerial y Diálogo Industrial-Ciencia-Gobierno de alto nivel sobre "Interacciones Atlánticas", que tendrá lugar los días 20 y 21 de abril en la Isla de Terceira, Azores – Portugal. -----

RESULTANDO: que la Cumbre Ministerial y de alto nivel reunirá a líderes gubernamentales, industriales y de investigación que están interesados en avanzar la agenda de trabajo y de integración tecnológica para el Atlántico.-----

CONSIDERANDO: que se ha invitado a la señora Ministra de Educación y Cultura, Doctora María Julia Muñoz para participar de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1.- Designase en Misión Oficial del 19 al 22 de abril, la participación de la señora Ministra de Educación y Cultura, Doctora María Julia Muñoz, en la Cumbre Ministerial y Diálogo Industrial-Ciencia-Gobierno de alto nivel sobre "Interacciones Atlánticas", que tendrá los días 20 y 21 de abril en la Isla de Terceira, Azores - Portugal -----
- 2.- Establécese que el viático correspondiente a cuatro (4) días al 100% más el 40% en dicha ciudad, totaliza la suma de U\$S 778 (dólares americanos setecientos setenta y ocho) que se abonará de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 401/991 y los artículos 5 y 8 del Decreto 56/002, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos durante el período de Misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 en el Programa 280 del Inciso 11 del "Ministerio de Educación y Cultura". ----

2017-11-0001-0949

3ro.- Líbrese el cheque correspondiente a la señora Ministra, Doctora María Julia Muñoz.-----


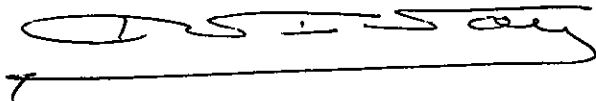
4to.- La presente Resolución es refrendada únicamente por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-----

5to.- Autorízase a tramitar el correspondiente pasaporte oficial por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

6to.- Comuníquese a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento de Comunicación y a la Secretaría del Ministro de Educación y Cultura y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

7mo.- Pase por su orden al Departamento Financiero Contable y al Departamento de compras del Inciso 11, a sus efectos.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020